

Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

CÓDIGO DE ÉTICA

AÑO 2023-2024



Ministerio de
**SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 591 -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DISPONE SU DIVULGACIÓN EN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 23 de noviembre de 2022.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1866, de fecha 14 de noviembre de 2022, ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que forma parte como anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°. Disponer la divulgación del Código de Ética, aprobado en el Artículo precedente, en todas las dependencias y servicios de salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

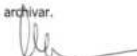
Artículo 3°. Abrogar la Resolución S.G. N° 181, del 27 de marzo de 2007.

Artículo 4°. Disponer la revisión cada dos (2) años del Código de Ética, aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°. Encomendar la revisión del Código de Ética, al Comité de Ética.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.




DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

CÓDIGO DE ÉTICA

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL**

AÑO 2023-2024



ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPBS

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social tiene como política de gestión fortalecer el desarrollo integral de sus recursos humanos, propiciando las condiciones para brindar servicios de calidad, a efectos de incidir en la expectativa de vida de la población usuaria de los servicios de salud.

El presente material fue actualizado en forma participativa, conforme lo que establecen las normas, con el aporte de los funcionarios designados a través de la Resolución S.G. N°. 290/2022 “ Por la cual se actualiza la integración del comité de Ética y el Equipo de Alto desempeño en Ética, del Ministerio de Salud Pública y bienestar Social, se establecen sus funciones, se modifica la Resolución S. G. N° 655/2018 y se abroga la Resolución S. G. N° 804/2018, en el Marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay”, producto de conocimientos y experiencias, e internalizando la misión institucional como parte constitutiva del rol del Estado, abocados en la búsqueda de la excelencia para la satisfacción de las necesidades de la población. Esto, en atención a que nuestra institución es esencial en la vida de las personas, aspecto que la deja vulnerable a la opinión pública, lo cual impone que, como servidores públicos, asumamos con mayor compromiso la responsabilidad sobre nuestras acciones, en la forma de relacionarnos entre compañeros, usuarios y organizaciones relacionadas al funcionamiento institucional.



ABOG. GUIDO R. BENZA RAGGIO
SECRETARIO GENERAL
MSPH/S

MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Resolución S.G. N°332/2022

MISIÓN

Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud, con el fin de alcanzar la cobertura universal bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

VISIÓN

Ser un Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social eficaz, eficiente y transparente, que garantiza el acceso efectivo a la población, para la asistencia sanitaria integral y equitativa que interviene sobre determinantes de la salud, en coordinación con otros sectores, promoviendo la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de sus derechos.

MISIÓN EN EL CONTEXTO DE LA ÉTICA

Somos funcionarios abocados a la mejora de la gestión pública, a través de la práctica de valores y principios éticos, con el propósito de lograr la excelencia en el desempeño, mediante la participación activa de la ciudadanía, en función al ejercicio de su derecho de recibir atención de calidad en los servicios.

CONCEPTUALIZACIÓN DE LA ÉTICA PÚBLICA

Somos éticos cuando aplicamos en las acciones cotidianas, de manera sistemática y permanente, la esencia del “querer ser” y “querer hacer”, que identifica a la ética.

Aplicamos los acuerdos y compromisos éticos asumidos en forma consensuada en nuestro desempeño, de manera íntegra, conforme a los postulados y mandatos de la Constitución Nacional y de las leyes que rigen las funciones en el ámbito de los principios de eficiencia, integridad, transparencia y orientado hacia el bien común, con actitud correcta, propiciando una cultura de la ética pública.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Nuestros principios éticos integran las creencias y los valores que poseemos como personas, y nos permiten percibir la forma correcta de relacionarnos en el ambiente en el cual compartimos y con quienes nos relacionamos en el entorno laboral, nos permite ejercer la administración eficiente de los recursos del Estado, prevaleciendo el interés público por sobre cualquier interés particular.

En atención a la esencia de la función pública, de que sus servicios deben beneficiar a la población involucrada en la misión institucional, y en la conciencia de que el resguardo de la vida, del medio ambiente, de las costumbres para el desarrollo social y humano de la población es responsabilidad de todos, por lo cual requiere decisiones y actuaciones estratégicas en la función pública, de manera que, a través de la rendición de cuentas, la ciudadanía contralora de la gestión evalúe la calidad del gasto en salud y el uso racional de los recursos en el desempeño de las funciones.

VALORES ÉTICOS

En el desempeño de las funciones, fortalecemos los valores éticos a través de la identificación de los atributos que nos diferencian en nuestra condición humana entre compañeros, y las cualidades específicas de cada funcionario otorgan un aporte único de la persona, con sus características particulares. Dichos aspectos, correlacionados entre sí y sumados a nuestros valores personales inculcados en el hogar, nos definen y nos caracterizan como servidores públicos, con la oportunidad de formar equipos fortalecidos y motivados de trabajo, para concretar mejoras en la gestión institucional.

NUESTROS VALORES ÉTICOS SON: SERVICIO

En los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social asistimos a los usuarios de manera correcta, con calidad y calidez, focalizando nuestras actuaciones hacia la excelencia del desempeño, en un marco de respeto a la dignidad

de las personas, a efectos de satisfacer sus necesidades de competencia institucional.

RESPONSABILIDAD

En nuestra gestión, identificamos las debilidades y las amenazas; dichos aspectos combinados constituyen riesgos que analizamos y valoramos con responsabilidad, a fin de realizar acciones efectivas que prevengan y mitiguen los efectos negativos de los eventos, para lo cual implementamos planes de mejora institucional (PMI), para la corrección de sesgos, disminuir eventos desfavorables y levantar observaciones de las auditorías, en el menor tiempo posible, evidenciando que, responsablemente, reconocemos y nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestros actos, en la magnitud de dichas acciones, y las afrontamos de manera positiva e integral.

IMPARCIALIDAD

Ofrecemos trato igualitario y sin discriminación alguna, con la misma oportunidad para todos los interesados que puedan acceder a nuestros servicios, sin preferencias y de acuerdo con las políticas de atención en salud. Ofrecemos un trato igualitario y sin discriminación alguna, con la misma oportunidad para todos los interesados que acceden a nuestros servicios, sin preferencias y acordes a las políticas de atención en salud.

HONESTIDAD

Actuamos bajo los preceptos de las leyes, normas y los principios éticos, con especial atención al resguardo y protección de los bienes públicos, empleándolos únicamente para los fines propios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme al acuerdo y compromiso ético de actuar con honestidad, fortalecidos en valores como la verdad y la justicia, abocados al desarrollo de una gestión pública, delimitada por un código de conducta caracterizado por práctica de la rectitud, la probidad, la honradez y entendiendo que sus fundamentos constituyen las buenas costumbres de cada funcionario.

RESPECTO

En el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social brindamos un trato respetuoso, entre compañeros y a los usuarios, a través de prácticas de cómo cuidar, proteger y fomentar lo valioso del respeto a la dignidad humana, aceptando la diferencia de opinión de las personas en referencia a las distintas formas de ver a la sociedad, mediante el respeto que nos permite reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del compañero y de los usuarios.

TRANSPARENCIA

Desarrollamos la transparencia institucional, visibilizando la gestión mediante el acceso a la información y la rendición de cuentas, a través del acceso público sobre los resultados de nuestra gestión, información suministrada a los interesados, en forma oportuna, completa y veraz, rindiendo cuentas en forma periódica a la sociedad sobre los resultados e impactos obtenidos, abiertos al control sobre nuestras actuaciones, que la población entienda el mensaje que estamos proporcionando y perciba que mejora la gestión institucional hasta formar una opinión pública positiva.

COMPROMISO

Internalizamos y asumimos como propios la misión, la visión y los objetivos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; hacemos nuestro el compromiso de fijarnos estándares de excelencia personal y profesional en el desempeño de las funciones, a través de prácticas éticas que nos otorgan identidad como servidores públicos, cuyas acciones generan relaciones de confianza y transparencia en el interior de la organización, aspectos que proyectamos como imagen positiva al ámbito externo, mediante la adopción de un modelo de control interno organizacional sistematizado de la gestión, no sólo como cumplimiento de una exigencia, sino a los efectos de promover una verdadera cultura ética, que evidencie en qué medida la expresión de nuestra cultura integra el respeto a las leyes, los reglamentos y las normas que delimitan el funcionamiento institucional.

EQUIDAD

Focalizamos la atención, conforme a las competencias y los requerimientos del servicio, sin discriminaciones, a fin de satisfacer las necesidades de los grupos de interés; priorizamos a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social, promoviendo la accesibilidad de la ciudadanía a nuestros servicios, aplicando la equidad, con un trato justo a las personas, dando a cada quien lo que le pertenece, en atención a la justicia ante la diversidad y eliminación de cualquier actitud o acción discriminatoria. Cumplimos lo establecido en el Código de Ética de contenido reflexivo, que orienta la actividad de los funcionarios para el logro de la equidad y la justicia, a partir de un análisis en torno a las dimensiones del ser y del deber ser.

COHERENCIA

Lo que hacemos y decimos, las promesas hechas con compromiso y cumplidas cabalmente como funcionarios con la Institución, entre nosotros y con quienes nos relacionamos, evidencian la coherencia en nuestro comportamiento, en la manera correcta de ejercer la función pública, de acuerdo con los valores, los principios, las normas y los objetivos establecidos, en el entendimiento de que la ética guía la conducta humana, la que nos dice lo que está bien o mal, siendo consecuentes en nuestra postura, entre nuestra forma de pensar, sentir y actuar; son los aspectos que demuestran cómo y quienes somos.

LEALTAD

Practicamos la lealtad como valor fundamental cuando retribuimos lo recibido en justa medida, cuando asumimos los objetivos institucionales, al honrar los compromisos éticos en nuestro desempeño de funciones, y generamos informaciones fidedignas en el marco del respeto a las instituciones, los funcionarios y las personas con quienes nos relacionamos como organización. Ponemos en práctica la lealtad a través del compromiso asumido en el accionar con las personas, en la comprensión, la confianza, la sinceridad.

IDONEIDAD

Atendemos con calidad y calidez a los usuarios, conforme a la preparación profesional, al respeto a las leyes, reglamentaciones y a las normas técnicas, articuladas entre sí, armonizando valores como la idoneidad, la honradez, integridad, prudencia y dignidad, aspectos percibidos como una virtud en los servidores públicos, focalizando las actuaciones hacia la satisfacción de las necesidades de la sociedad de responsabilidad de la misión institucional.

PARTICIPACIÓN

Propiciamos la participación de todos los actores, en atención a la naturaleza de los servicios, aunando esfuerzos colectivos, anteponiendo el interés común a los beneficios personales, en la conciencia de que la participación ciudadana constituye un medio idóneo para propiciar la práctica de los valores éticos y cívicos, en los aspectos que implica la vida en sociedad y en democracia, resaltando que el combate a la deshonestidad, necesariamente es responsabilidad de todos.

EFICIENCIA

Logramos eficiencia en la gestión a través de la capacidad de accionar, cumpliendo propósitos institucionales con el menor uso de recursos para lograr los resultados esperados, que benefician a la mayor parte de la población, con los cual se identifica a la gestión pública con capacidad de plantear con responsabilidad la optimización de los recursos, cumpliendo con los objetivos propuestos.

PRUDENCIA

Como funcionarios, la prudencia practicada en nuestro ámbito laboral es una virtud que nos ayuda a discernir más allá de las reacciones puramente emocionales, delimita nuestro relacionamiento con empoderamiento, en un estado de continua evaluación de las situaciones, para prever las consecuencias, abocados a los mejores métodos y medios para la consecución de los fines institucionales, en armonía con los intereses de los

sectores involucrados.

INTEGRIDAD

Los funcionarios públicos somos éticos cuando consideramos la integridad como principio vinculado a la valoración de la honestidad, responsabilidad, lealtad, pulcritud, disciplina, congruencia, veracidad, transparencia en las acciones personales, control emocional, respeto por uno mismo y por los demás, proyectando una conducta y comportamiento adecuados, y una imagen que inspira confianza.

IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN

Entre funcionarios y usuarios de los servicios de salud practicamos el valor de la igualdad y la no discriminación. En nuestro actuar como parte del Estado, nos hacemos cargo de las desigualdades injustas, decimos no a la actitud discriminatoria, si al trato igualitario, prácticas desarrolladas a través de la igualdad para el acceso a la función pública no electiva, sin más requisitos que la idoneidad, la igualdad de oportunidades en la participación de beneficios referidos a los bienes materiales, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales promoviendo las condiciones y mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, impartiendo el mismo trato a pesar del estatus social, la edad, etnia, sexo, o personas con limitaciones o incapacidades, socializando a nivel país las oportunidades de acceder a especializaciones, carreras, cursos, talleres de capacitación para acceder a los cargos, mejorar el desempeño, para ocupar cargos de jerarquía superior o para la nivelación de salarios, sin ningún tipo de discriminación.

PERSEVERANCIA

La perseverancia en nuestro desempeño posibilita el logro de los objetivos institucionales, a través de un esfuerzo continuo, como valor fundamental en la vida Institucional, para obtener el resultado esperado, mediante el esfuerzo sistemático y permanente; impone una evaluación continua, a fin de dar respuestas a las dificultades identificadas en la gestión institucional.

AUTOCONTROL

En nuestras actividades cotidianas, aplicamos el autocontrol de manera permanente, a efectos de resolver situaciones problemáticas, enfrentando con serenidad los contratiempos de la gestión pública, con el objetivo de alcanzar un mayor equilibrio personal y relacional, lo cual fortalecemos con las habilidades personales, reaccionando ante la presión de las actividades con objetividad y de manera respetuosa.

EMPATÍA

Compartimos el ambiente laboral y, en las situaciones problemáticas, somos empáticos, poniéndonos en la situación emocional del compañero, las circunstancias que perturban su tranquilidad y ponemos el esfuerzo en dimensionar y comprender las causas que justifican ciertas actitudes y comportamientos que desbordan en el ámbito laboral, sin dejarnos envolver por el estado emocional, hasta que el afectado se integra nuevamente a las actividades de su competencia.

DIRECTRICES ÉTICAS

Las directrices impartimos desde el nivel estratégico, consistentes en orientaciones acerca de cómo debemos relacionarnos los funcionarios públicos con cada uno de los grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados en el presente código, y acordado como compromisos éticos, con el objetivo de promover el desarrollo de los recursos humanos, la capacitación, la inteligencia emocional, la práctica de una serie de cuestiones éticas que abarcan diferentes directrices, como:

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON: CON LA CIUDADANÍA

Suministramos servicios, cumpliendo indicadores de calidad en salud; brindamos una atención humanizada a los usuarios, según sus necesidades, considerando las diferencias, en el marco de la excelencia en la gestión; somos receptivos ante las opiniones de los ciudadanos para el mejoramiento de la gestión, mitigando y

corrigiendo, en lo posible, los errores en el desempeño de nuestras funciones, disponiendo de las informaciones pertinentes y manteniéndonos abiertos al control social, para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre las actuaciones como funcionarios públicos.

SENTIDO DE PERTENENCIA

Tenemos identidad institucional que fortalece el vínculo de los funcionarios, en el afán corporativo y solidario de brindar los mejores esfuerzos por el bien de la institución; construimos confianza, celebramos los logros, nos tratamos con lenguaje apreciativo, consolidamos las relaciones de colaboración, creamos espacios seguros de comunicación, conociendo el impacto que generamos y, naturalmente, esperamos que nuestros esfuerzos sean reconocidos y valorados.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Visualizamos a las organizaciones sociales en el campo de la ética, a través de la gestión responsable de la instancia de competencia que representa, como cultura participativa, fortaleciendo las relaciones con la sociedad civil; suministramos informaciones integradas, con la participación en diversas actividades de planeación, programación, ejecución, control y evaluación de las políticas de salud.

CON LAS/OS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Reconocemos y aceptamos las distintas formas de pensar, sentir y actuar de los funcionarios. En atención a estos aspectos, se supervisa el cumplimiento de las normativas vigentes de la Función Pública, a través de acciones periódicas de inducción y de reinducción del personal, para generar una visión compartida sobre la institución y sus recursos humanos, motivando a ofrecer un trato respetuoso, igualitario y sin discriminación, estimulando a quien tenga mejor desempeño en el ejercicio de sus funciones, tomando en cuenta sus opiniones en la elaboración de planes y proyectos, permitiéndole ser protagonista en el cumplimiento de la política institucional, asumiendo la corresponsabilidad en las

gestiones.

CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Suministramos las informaciones de manera oportuna y periódica a los gremios económicos, sobre la política y el desarrollo de la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, promoviendo la creación de pactos éticos frente a la contratación pública, para la prevención de hechos que se contrapongan a la transparencia, impulsando acciones conjuntas de solidaridad con la población y mejoramiento del servicio dentro de la corresponsabilidad social del sector público y privado.

CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Cumplimos de manera formal y real con lo establecido en la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, a través de la difusión masiva de las diferentes modalidades de las adquisiciones; seleccionamos la mejor oferta, bajo criterios técnicos de calidad y de orden económico; establecemos directrices para los fiscalizadores referentes a la verificación del cumplimiento de las cláusulas contractuales, para garantizar la calidad de los bienes y servicios, conforme a lo pactado, a fin de gestionar los incumplimientos.

ORGANIZACIONES SINDICALES

Reconocemos el derecho de asociación de los trabajadores, la promoción y participación de las organizaciones sindicales en la planificación y ejecución de los programas institucionales, con un trato igualitario dentro de un marco de respeto, así como en la defensa de los derechos del funcionariado y en la resolución de problemas que pudieran surgir, teniendo en cuenta la misión y la visión de la institución.

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE COOPERACIÓN

Cumplimos adecuadamente los compromisos adquiridos con los organismos internacionales y con el suministro de informaciones necesarias, en forma clara y veraz, para una posterior evaluación de los resultados y la obtención de nuevos acuerdos asumidos,

previando los riesgos inherentes a los convenios, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Establecemos alianzas con otras instituciones públicas para promover y coordinar programas y proyectos de interés común, en beneficio de la ciudadanía; reconocemos y respetamos, en nuestro relacionamiento, la estructura organizativa y la política de cada entidad; suministramos oportunamente la información solicitada para la evaluación de las actividades realizadas

ÓRGANOS DE CONTROL

Suministramos, en tiempo y forma, las informaciones solicitadas por los órganos de control; damos cumplimiento a las recomendaciones para levantar observaciones de auditorías realizadas en el marco de la evaluación a la gestión institucional, para el mejoramiento continuo.

CON EN EL MEDIO AMBIENTE

Estamos concienciados referente a la necesidad de implementar acciones que contribuyan a resguardar las condiciones favorables del medio ambiente, para la prevención de enfermedades, de modo a orientar las políticas de salud dentro de un marco de conservación del ecosistema, propiciando buenas prácticas entre los funcionarios y la ciudadanía, para la defensa y preservación del equilibrio del sistema ecológico y humano, considerando que la ética medioambiental permite reflexionar sobre los fundamentos de los deberes y las responsabilidades del ser humano con la naturaleza y las generaciones futuras.



ABOG. GUIDO R. BENZA RADZIO
SECRETARIO GENERAL
MSPBS

